



## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 ENE. 2024

**VISTO:** la necesidad de modificar la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República "SP/2288", de 20 de setiembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESULTANDO:** **I)** que por la misma se designó en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo, del 23 al 29 de setiembre de 2023 y a la funcionaria Lic. María Noel Coates, del 23 al 27 de setiembre de 2023, para participar de la reunión con el Embajador de Costa Rica, el 23 de setiembre de 2023, en la ciudad de San José y del evento Motivation Luxury Summit - The Latin American Incentive & Luxury Experience" by FIEXP0, del 24 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Guanacaste, República de Costa Rica;

**II)** en el Considerando III) de la citada Resolución se estableció que por motivos personales, la Lic. Coates haría uso de su licencia del 28 de setiembre al 7 de octubre de 2023;

**III)** que en el numeral 3) de la mencionada Resolución se estableció que el costo de los pasajes por el tramo Montevideo - San José - Montevideo, ascendería a la suma de U\$S 1.850 (dólares estadounidenses mil ochocientos cincuenta), siendo U\$S 994 (dólares estadounidenses novecientos noventa y cuatro) para el Dr. Curbelo y U\$S 856 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y seis) para la Lic. Coates;

**CONSIDERANDO:** **I)** que la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo, informó que la Lic. Coates no hizo uso de su licencia por lo que su itinerario fue el mismo que el del Dr. Curbelo;

**II)** que al momento de emitir los pasajes el 29 de setiembre de 2023, su costo ascendió a la suma de U\$S 1.596 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa y seis), esto es U\$S 798 (dólares americanos setecientos noventa y ocho) para cada uno;

III) que por lo expuesto, corresponde modificar los numerales 1), 2) y 3), así como dejar sin efecto el considerando III) de la Resolución citada en el Visto de la presente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**R E S U E L V E:**

**1)** Dejase sin efecto el considerando III) de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República "SP/2288", de 20 de setiembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas.

**2)** Modifícanse los numerales 1), 2) y 3) de la citada Resolución los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1) Designanse en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo y a la funcionaria Lic. María Noel Coates, del 23 al 29 de setiembre de 2023, para participar de la reunión con el Embajador de Costa Rica, el 23 de setiembre de 2023, en la ciudad de San José; y del evento Motivation Luxury Summit - The Latin American Incentive & Luxury Experience" by FIE XPO, que tendrá lugar del 24 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Guanacaste, República de Costa Rica".

"2) Los viáticos correspondientes a 1 día al 100% en la ciudad de San José, ascienden a la suma de U\$S 231 (dólares estadounidenses doscientos treinta y uno) y 4 días al 100% más 1 día al 40%, en la ciudad de Guanacaste, ascienden a la suma de U\$S 1.016,40 (dólares estadounidenses mil dieciséis con 40/100), totalizando un monto de U\$S 1.247,40 (dólares estadounidenses mil doscientos cuarenta y siete con 40/100) para cada uno, totalizando un monto de U\$S 2.494,80 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 80/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las



Ministerio  
de Turismo

variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión”.

“3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - San José - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.596 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa y seis), esto es U\$S 798 (dólares americanos setecientos noventa y ocho) para cada uno; se deja constancia que el tramo San José - Guanacaste - San José, no genera costos para la Administración por efectuarse el mismo de forma particular”.

**3)** Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**